ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

PERSPECTIVA LEGAL:

Abogado con tarjeta profesional vigente y especialización en derecho administrativo, constitucional y/o afines

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Se requiere acreditar experiencia Relacionada con el área a contratar mínima de relacionada con el área a contratar mínima de un (01) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, celebró en la vigencia SEIS (6) MESES contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de SEIS (6) meses y por un valor total de VEINTICINCO MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 25.023.600)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 19 de julio de 2022.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario De Infrestructura
--

MILTON HURTADO GARCIA
Director De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
--

Elaboró: Redactor: Milton Hurtado Garcia / DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

Revisó: Daniela Robledo Giraldo / CONTRATISTA